



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis; **LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, de los Recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" Ejercicio Fiscal 2012.

A N T E C E D E N T E S

I. Que para el Ejercicio Fiscal 2012 fueron aprobados por parte del Gobierno Federal recursos destinados al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, que en conjunto con los recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional son destinadas a obras de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Escalinatas, Banquetas, Pavimento Hidráulico, Drenaje Pluvial así como Rehabilitación de Pavimento Asfáltico y/o Hidráulico, fue elaborado el programa de priorización de obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas de nuestro Municipio, lo anterior acorde a las necesidades de nuestra Municipalidad y en base al consenso derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social.

II. Que el programa de Obras Públicas destinadas a su realización y en base a la aprobación de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, serán aquellas consistentes en la introducción de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Escalinatas, Banquetas, Pavimento Hidráulico, Drenaje Pluvial así como Rehabilitación de Pavimento Asfáltico y/o Hidráulico, destinados a colonias de nuestra Municipalidad que encuadran dentro de los supuestos técnicos y jurídicos que mencionan los lineamientos para el otorgamiento de los recursos provenientes del Ramo 33.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La propuesta de priorización consiste en la aplicación de recursos del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del Ejercicio Fiscal 2012 con un importe de \$ **21.700.757,00** (Veintiún millones setecientos mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.), a los programas descritos en el cuadro siguiente:

OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
AGUA POTABLE	TOMA	11	193,717.00	44
DRENAJE SANITARIO	DESCARGA	27	849,837.00	108
ESCALINATAS	M2	499.00	1,004,191.00	60
BANQUETAS	M2	2,275.50	1,059,792.00	640
PAVIMENTO HIDRAULICO	M2	1,863.60	2,058,248.00	208
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HIDRAULICO	M2	7,541.10	8,456,547.00	468.00
DRENAJE PLUVIAL	ML	411.00	8,078,425.00	COMUNIDAD EN GENERAL

TOTAL DEL PROGRAMA : 21,700,757.00

SEGUNDO: Esta Comisión de Obras Públicas analizó que cada una de las propuestas de los proyectos sea técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados siendo de gran beneficio social, a lo cual coincidimos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2012 se apliquen al programa descrito en el presente dictamen conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

SEGUNDO: Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinarán a Obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento

TERCERO: Publíquese la aplicación de recursos del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del Ejercicio Fiscal 2012, y los presentes acuerdos, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

A t e n t a m e n t e.

**Monterrey, N. L. A 04 de Junio del 2012
Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey**

**REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
PRESIDENTA**

**REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA
SECRETARIO**

**SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL**